PERIODO DE REGULARIZACIÓN – POSTULACIÓN

Toda postulación, a los colegios que reciben subvención estatal, debe realizarse a través del **Registro Público Único y Centralizado** del MINEDUC disponible en www.sistemadeadmisionescolar.cl con el nombre **"Anótate en la lista, Vacantes 2024".**

03 enero	Periodo de regularización para repitentes	Deben postular todos los estudiantes a quienes se les asignó un cupo por SAE y repitieron. Pueden postular al establecimiento de origen, al que fue asignado u otro. (al nivel que repite)
04 al 05 enero	Periodo de regularización para estudiantes sin asignación o asignados por cercanía en periodo complementario de postulaciones.	Para postulantes que en los procesos anteriores no quedaron en ningún colegio o se les asignó un colegio sin haber postulado a él.
desde el 12 enero al término del año	Comienza el periodo de regularización en establecimientos de la Región Metropolitana.	Postulan todos los que quieren ingresar a la lista de espera de los colegios para que cuando se produzcan vacantes les sean asignadas (Puede estar matriculado en otro colegio) *Las listas de espera de los periodos de postulación no corren. El aplicativo parte de cero.